



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



Arequipa, 03 de julio del 2025

### OFICIO N° 034 - 2025-MPA/COPROSEC/ST

**Señor:**

Dr. Rohel SANCHEZ SANCHEZ  
**Gobernador Regional de Arequipa**

**Atención**

Crnel. PNP.(r) José BRIONES SILVA  
**Responsable Sec. Tec. CORESEC AREQUIPA**

**Asunto: Remite informe de evaluación del desempeño de los integrantes del COPROSEC**

Es grato dirigirme a Ud. a nombre de la Municipalidad Provincial de Arequipa y del Comi-té Provincial de Seguridad Ciudadana Arequipa, mismo que represento, para remitir adjunto al presente el Informe de desempeño a los miembros y/o integrantes del COPROSEC Arequipa, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, esto en conformidad al literal "i", artículo N° 23 del D.S. N° 010-2019-IN.

Aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal, augurándole los éxitos propios de su gestión.

Atentamente,



Crnel. PNP.(r) Wilder R. RODRIGUEZ ARAPA  
**SEC. TEC. COPROSEC AREQUIPA**

<https://www.muniarequipa.gob.pe>

Calle El Filtro N° 501, Arequipa 04001

Telf. Sec. Tec. COPROSEC 989842215 - 940236544 - 923615188

Email: [coprosecarequipa@gmail.com](mailto:coprosecarequipa@gmail.com)





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**  
Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



440001202-2025-001

**INFORME N° 479 -2025 -MPA/GSEGC**

**A** : Ing. Víctor Hugo RIVERA CHAVEZ  
**Alcalde Provincial de Arequipa**  
**Presidente COPROSEC Arequipa**

**De** : Crnl. PNP.(r) Wilder R. RODRIGUEZ ARAPA  
**Gerente de Seguridad Ciudadana MPA**  
**Responsable S.T. CODISEC Arequipa**

**Asunto** : **Evaluación de desempeño de los integrantes del COPROSEC Arequipa**  
**Correspondiente al II trimestre del 2025**

**Fecha** : Arequipa, 02 de julio del 2025.

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su cargo para hacer de su conocimiento la evaluación del desempeño de los integrantes del COPROSEC AREQUIPA, detallándolo a continuación:

**I. Base Legal**

1. Constitución Política del Perú
2. Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,
3. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias.
4. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933
5. Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933
6. Decreto Supremo N° 006-2022-IN, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.
7. Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, que aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana"

**II. Análisis**

1. La Constitución Política del Perú en su artículo N° 194, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local, teniendo autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.
2. La ley N° 27972 en su artículo N° 85, establece las funciones de las municipalidades, señalando en el numeral 1.1 lo siguiente: "*establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional del Peru...*"
3. El Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el reglamento de la ley N° 27933, en su artículo N° 49 establece que la evaluación del desempeño de los funcionarios de las instancias de coordinación de seguridad ciudadana en el ámbito regional, provincial y local, especialmente en relación con:
  - a. Su asistencia a las sesiones del comité.
  - b. Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité.
  - c. Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados.
4. Así mismo, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la ley citada en el punto anterior señala en su artículo 22°, lo siguiente:





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



*“...Todos los miembros del COPROSEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con los miembros establecidos en la Ley, siendo éste el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento. Para el cumplimiento de sus fines, los CORESEC podrán conformar grupos de trabajo.”*

5. Los resultados de la evaluación se consolidan en la matriz de evaluación del desempeño de los funcionarios miembros del COPROSEC de Arequipa, correspondiente al II trimestre de año, la cual se anexa al presente informe.

### III. Recomendaciones

Se recomienda que el presente informe, sea elevado al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Arequipa, para su revisión en cumplimiento a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Es todo cuanto informo a Ud. Para los fines que estime por pertinente.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
D<sup>NI</sup> NP (F) Wilder R. RODRIGUEZ ARAPA  
Gerente de Seguridad Ciudadana MPA  
Responsable S.T. CODISEC Arequipa

**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - AREQUIPA**  
**EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2025**  
 Ref.: ( Art. 23 del reglamento de la ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado mediante D.S. N° 010-2019-IN

N°	Miembro del Comité	Representante/cargo	3RA 30MAY25	Disponibilidad para brindar información/cooperación al Comité		Participación en las actividades del Comité	Observaciones
				Brinda la información requerida	Cumple con los acuerdos		
1	Ing. Victor Hugo RIVERA CHAVEZ	Presidente COPROSEC	SI	SI	SI	SI	S/observaciones
2	Abog. Silvia VERA ROJAS	Prefectura de Arequipa	SI	SI	SI	SI	juramenta como nuevo representante de la prefectura
3	Dr. Cesar Arturo BURGUA CERVANTES	Poder Judicial	NO	SI	SI	NO	no ha asistido
4	Dra. Esther DE AMAT LOZA	Ministerio Publico	SI	SI	SI	SI	S/observaciones
5	Abog. Wilmer ARANZAMENDI FERNANDE	Defensoria del Pueblo	SI	SI	SI	SI	S/observaciones
6	Crnel. PNP. Giuliano M. ARGUEDAS PERE	Region PNP	SI	SI	SI	SI	S/observaciones
7	Abog. Marco A. ANCO HUARACHI	Municipalidad Paucarpatá	NO	SI	SI	SI	asiste el ST. CODISEC como representante
8	Sr. Juan Carlos LINARES CAMA	Municipalidad Cayma	NO	SI	SI	NO	asiste el ST. CODISEC como representante
9	Lic. Gina GARCIA DE LINARES CAMA	Municipalidad Cerro Colorado	NO	SI	SI	NO	asiste el ST. CODISEC como representante
10	Lic. Gianmarco DELGADO VIZA	Ugel Sur Arequipa	NO	SI	SI	SI	no ha asistido
11	Dr. Roberto MARIN SAMAYANI	Ugel Norte Arequipa	NO	SI	SI	NO	no ha asistido
12	Abog. Joel QUEZADA MARQUEZ	INPE	SI	SI	SI	NO	S/observaciones
13	Dr. Christian GAMERO RENDON	Red Asistencial de Salud Arequipa	NO	SI	SI	NO	no ha asistido
15	Lic. Naída TORRES ENRIQUEZ	CEM	SI	SI	SI	SI	S/observaciones
16	Lic. Ana De los Angeles MAMANI FLORES	E.M.B.S.	SI	SI	SI	SI	S/observaciones
17	Ps. Victor A. MANRIQUE MIRANDA	PRONACEJ	SI	SI	SI	SI	S/observaciones
18	Cmde PNP. Percy TORRES ROMERO	CPNP Palacio viejo	NO	SI	SI	SI	no ha asistido
19	Cmde PNP. David F. SALINAS ORTIZ	CPNP Santa María	SI	SI	SI	SI	S/observaciones
20	Cmde PNP. Wilber MONZON VERA	CPNP Yanahuara	SI	SI	SI	SI	S/observaciones
21	Eder F. MEZA CHAVEZ	Superintendencia Nac. Migraciones	SI	SI	SI	SI	S/observaciones
22	Christian SANCHEZ ARATIA	SUTRAN	SI	SI	SI	SI	S/observaciones
23	Fortunato MENDOZA LOPE	Coordinador Provincial de J.J. V.V. De seguridad ciudadana.	NO	SI	SI	SI	no ha asistido



**RODRIGUEZ ARAPA**  
Crnel. PNP. (r)

Resp. S.T. COPROSEC AREQUIPA